REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 20 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3711 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales subvencionados que atienden alumnos(as) prioritarios y preferente
d) Solicitud de Pedido N°064 /2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N° 97 y 99 de la Escuela Irma Salas Silva, N°58/2023 de la Escuela Puente Colmo, N° 78/2023 del Liceo Politécnico de Concón, N°86/2023 de la Dirección del DAEM, N°28/2023 del Jardín Infantil Conconcito,N°32/2023 del Jardín Infantil Puente Colmo y N°32/2023 del Jardín Infantil Mauquitos. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 957,958, 959, 977,978, 979, 987, 988 y 989/2023 emitidos por Finanzas DAEM
f) Decreto Alcaldicio N°3446/2023 que autoriza la **Licitación Pública "Adquisición de Medallas, Galvanos, Copas, Trofeos y Enmarcados para Premiación de Estudiantes y Docentes de Escuelas, Liceo Politécnico Jardines Infantiles y DAEM de Concón"**
g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-76-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
h) El Acta de Evaluación N°76/2023 de la Licitación Pública 2599-70-LE23 denominada **"Adquisición de Medallas, Galvanos, Copas, Trofeos y Enmarcados para Premiación de Estudiantes y Docentes de Escuelas, Liceo Politécnico Jardines Infantiles y DAEM de Concón".** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
i) El Oficio N°326/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, establece nombramiento del Administrador Municipal
l) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que se recibieron cuatro ofertas en la licitación pública ID 2599-76-LE23 resultando ser la oferta más conveniente la presentada por el proveedor DISUTEX SPA

2.- Que la Comisión Evaluadora producto de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases, propone para su adjudicación al oferente DISUTEX SPA quien cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos y obtuvo los siguientes puntajes ponderados: oferta económica 50%, Garantía 10%. Calidad técnica de los Productos 15%, Plazo de entrega 0% y Cambio de Productos por fallas 5% totalizando el 80.0% del puntaje.

3.- Que el proveedor se encuentra hábil en la plataforma de Mercado Público

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
CONTROL INTERNO

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-76-LE23 denominada **"Adquisición de Medallas, Galvanos, Copas, Trofeos y Enmarcados para Premiación de Estudiantes y Docentes de Escuelas, Liceo Politécnico Jardines Infantiles y DAEM de Concón"**, por un monto de **$5.776.950 más IVA** (cinco millones setecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos) correspondientes a artículos de premiación solicitados por los establecimientos educacionales, jardines infantiles y DAEM, al proveedor de Mercado Público DISUTEX SPA RUT 76.346.925-5, con cargo a los Fondos SEP. Fondos JUNJI y Fondos de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 24-001-008 Premios y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
2 U NOV 2023
RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
2 U NOV 2023
RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
2 U NOV 2023
RECIBIDO HORA: